

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS

PARA INTERCAMBIOS DURANTE 2017-2018

(pendiente de aprobación)

- 1) Este procedimiento describe la asignación de plazas de intercambio en ICAI. No obstante, debe tenerse en cuenta que la universidad de destino podría rechazar a un alumno de ICAI. En estos casos excepcionales, al alumno se le asignaría una nueva plaza.
- 2) La información relativa a la oferta de universidades de destino, número de plazas y requisitos académicos (titulación, curso, especialidad y nivel de idioma) se publicará con anterioridad a la fecha de cierre del plazo de solicitud de intercambio. Esta información está sujeta a cambios, por lo que debe considerarse como la mejor información disponible en su fecha de publicación.
- 3) Los alumnos que soliciten el intercambio indicarán en su solicitud hasta **10** destinos en orden de preferencia decreciente.
- 4) Los alumnos que soliciten el intercambio serán ordenados según una lista de mérito basada en el siguiente índice (ver explicación detallada en el Anexo):

Índice de mérito = *Calificación media ponderada (máximo 10 puntos) +*
+ Complemento por Itinerario internacional (0,5 puntos) +
+ Complemento por último curso (0,3 puntos) +
+ Complemento por colaboración con ICAI (máximo 0,6 puntos) –
– Descuento por renuncia a plaza de intercambio (máximo 10 puntos) –
– Descuento por asignatura pendiente semestre 1º (0,5 puntos) –
– Descuento por solicitud fuera de plazo (0,1 puntos por día)

- 5) Se publicarán los complementos y descuentos de todos los solicitantes el **23/01/2017**. Se podrán presentar alegaciones durante 5 días hábiles. Los complementos y descuentos se considerarán definitivos a todos los efectos una vez resueltas las alegaciones.
- 6) Las plazas se asignarán siguiendo el orden de mérito basado en el índice anterior:
 - a. A cada alumno, comenzando por el primero de la lista de mérito, se le asignará un destino.
 - b. El destino asignado será el de mayor preferencia para el alumno, según su solicitud, de entre las plazas disponibles tras la asignación de destinos a los alumnos con un índice de mérito superior.
 - c. En la asignación de plazas de doble titulación tendrán preferencia los alumnos del Itinerario internacional sobre los del nacional.
- 7) Se publicará la lista provisional el **8/02/2017**. Si tras esta publicación se produjese una ampliación del número de plazas disponibles se procedería a reasignar las plazas por el mismo procedimiento.
- 8) Se publicará la lista definitiva el **15/02/2017**.
- 9) De forma excepcional, se asignarán antes del **15/02/2017** aquellas plazas cuyas universidades exijan la nominación de los alumnos con mayor antelación. En todo caso, el criterio de asignación será el mismo.

ANEXO

- 1) **Calificación media ponderada (máximo 10 puntos).** Se calcula como la calificación media ponderada por el número de créditos de todas las calificaciones disponibles en el momento de asignar las plazas. Se tendrán en cuenta las asignaturas de Libre Configuración, Diplomas, etc. Para el cálculo de la media, cada asignatura podrá ser penalizada con 1,5 puntos por cada convocatoria adicional necesaria para aprobar según la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} - 1,5 \cdot (\text{número de convocatorias} - 1)$$

- 2) **Complemento por Itinerario internacional (0,5 puntos).** Los alumnos del Itinerario internacional obtendrán un complemento de 0,5 puntos.
- 3) **Complemento por último curso (0,3 puntos).** Los alumnos de vayan a realizar el intercambio en su último curso en ICAI (no se considera que 4º de grado sea el último curso) obtendrán un complemento de 0,3 puntos.
- 4) **Complemento por colaboración con ICAI (máximo 0,6 puntos).** Los alumnos que hayan realizado tareas de colaboración con ICAI obtendrán un complemento de hasta **0,6** puntos según lo siguiente:
 - Complemento de 0,2 puntos por haber sido alumno colaborador en cualquier departamento de ICAI.
 - Complemento de hasta 0,2 puntos por colaboración en tareas de acogida de los alumnos *incoming* durante los primeros días de cada semestre o visitas de profesores y coordinadores de otras universidades.
 - Complemento de 0,1 puntos por acompañamiento de un alumno *incoming* durante un semestre. El complemento podrá aumentar en 0,1 puntos si el alumno *incoming* ha evaluado como “excepcional” el acompañamiento realizado el curso anterior.
 - Complemento de 0,2 puntos por acompañamiento académico de un alumno *incoming* durante un semestre en una asignatura. El complemento podrá aumentar en 0,2 puntos si el alumno *incoming* ha evaluado como “excepcional” el acompañamiento realizado el curso anterior.
- 5) **Descuento por renuncia a plaza de intercambio (máximo 10 puntos).** Los alumnos que en cursos anteriores hayan renunciado a una plaza asignada en el periodo comprendido entre la publicación provisional y la definitiva tendrán una penalización de 2 puntos. Si la renuncia se produjo tras la publicación definitiva, la penalización será de 10 puntos. No se aplicará penalización alguna cuando concurren motivos de fuerza mayor.
- 6) **Descuento por asignatura pendiente semestre 1º (0,5 puntos).** Los alumnos que tengan pendiente una asignatura tras la convocatoria ordinaria del primer semestre tendrán una penalización de 0,5 puntos.
- 7) **Descuento por solicitud fuera de plazo (0,1 puntos por día).** Las solicitudes presentadas fuera de plazo sin motivos justificados se penalizarán con 0,1 puntos por día de retraso.